

N° Int.: 3456480

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1168

OVALLE, 01 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Sandra Milena CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Angie Lizeth CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, Juan David CARDONA CASTRILLON de nacionalidad COLOMBIANA, Jhon Alexander CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, b) que, los citados extranjeros han solicitado se les otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Sandra Milena CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Angie Lizeth CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA, don Juan David CARDONA CASTRILLON de nacionalidad COLOMBIANA, don Jhon Alexander CASTRILLON CORREA de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJD/L/CHVV  
[30074] 01/10/2012

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública